

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO PARA RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2021-00020-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 8.600.735, 00

TOTAL, COSTAS..... \$ 8.600.135,00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, enero 24 de 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

Proceso	:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	:	WILSON HURTADO LÓPEZ
Demandado	:	COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.
Radicación	:	631904089002-2021-00020-00
Sustanciación	:	0015

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
25 DE ENERO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Adriana Gaviria Marquez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd53e815436d12ff17fd7078c03ce16cb3b416569b123874db9ee153b2cde59**

Documento generado en 24/01/2023 03:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>